

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander.....	513	Providencias judiciales	515
Comandancia Militar de Marina de Santander	514	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo	514	Ayuntamientos de: Santoña, Cabezón de Liébana y Villacarriedo	516
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	514	ANUNCIOS PARTICULARES	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Banco Español de Crédito.....	516
Magistratura de Trabajo	514	Caja de Ahorros de Santander.....	516

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "La Blanca", número 15.878, solicitado por doña Teresa Villegas Cobo, vecina de Santander, con 17 pertenencias de mineral de bario, en los para-

jes denominados de "Alto de Solayana", "El Jabalí", del pueblo de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur-Este de un pequeño edificio en el que se desarrollaba mineral de barita de la mina ya caducada "Amelia Segunda", enclavada en referido paraje "El Jabalí".

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, rumbo Eset, 800 metros; de la primera a la segunda, Norte, 400 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 300 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 300 metros; de la

cuarta a la quinta, Oeste, 500 metros; de la quinta al punto de partida, Sur, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 17 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de mayo de 1959.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 733

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Nieves II", número 15.879, solicitado por don Eduardo Gómez Calderón, vecino de Viérnoles, con 24 pertenencias de mineral de barita, en los parajes denominados de "Jerrafil", de monte Dobra, del pueblo de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón que perfectamente señalado, existe en el pico de "Jerrafil".

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, rumbo Oeste, 50 metros; de la primera a la segunda, Sur, 300 metros; de la segunda a la tercera, Este, 300 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 300 metros; de la cuarta al punto de partida, Oeste, 750 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de mayo de 1959.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 734

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Se hace público, en cumplimiento de la O. M. de 22 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado", número 129), que "Explotación de Algas", S. A. solicitó en 24 de abril último, autorización para recogida de algas y argazos en el Distrito Marítimo de Santander.

Dentro del plazo de quince días, a contar desde el mismo en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, descontando los festivos, podrán los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente.

Santander, 15 de mayo de 1959.
El comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Don Vidal Isequilla Herrería, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo, en la provincia de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Cabildo de esta Hermandad y por la Asamblea plenaria de la misma el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1959, así como la ordenanza de la misma, o cuota sindical del 4 por 100 sobre el líquido imponible, para el referido año, quedan expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Delegación Provincial de Sindicatos, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, y transcurrido dicho plazo, se considerarán en firme y se procederá a su cobro en los plazos establecidos.

Liendo, 20 de abril de 1959.—El jefe de la Hermandad, Vidal Isequilla Herrería.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Inscripciones

Don Julián Gutiérrez Corrales solicita la inscripción en los Registros de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento que viene disfrutando en términos de Solórzano, con aguas del río Campiázo, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advir-

tiendo que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Solórzano, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos de Santander (Palacio de la Diputación) y en las oficinas de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Santander, 18 de mayo de 1959.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 951

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.196 y otros de 1958, contra don Luis Sánchez Díaz, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 19.115,43 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina registradora, marca "Uguiz", en estado completamente nueva, de los últimos modelos, valorada en siete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día primero de junio y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander

a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente contencioso número 568/58, contra Vicente San Emeterio, en reclamación de despido, habiendo sido embargados al mismo los siguientes bienes: Un motor de 2 H. P. y una lijadora. Dichos bienes se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Dichos bienes se encuentran en el taller de don Rogelio Arozamena, en Torrelavega.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1959.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Rosendo Fuentesvilla del Río, mayor de edad, casado, empleado y

vecino de Polanco, representado en esta instancia por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Emilio Gil Merino, y de la otra, como demandado-apelante, don Antonio Zamarripa Irazusta y don José Sasiain Arsuaga, mayores de edad, casados, industrial y agente comercial, vecinos de San Sebastián, representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro y don Alberto Haro Cagigas, mayor de edad, vecino de Setién, declarado en rebeldía, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación, interpuesto por los demandados contra la sentencia que, con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el señor juez de primera instancia de Santoña en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que este rollo se refiere, con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario de Sala, Felipe García Jalón Estanga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 344,50 pesetas.

Don Adolfo S. de Mavellán y G. de Celis, presidente del Tribunal

Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fernando Cuevas Oceja, en nombre de don Jesús Polo Guerras, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos adoptados por la Excma. Diputación Provincial de 5 de febrero y 9 de abril del corriente año, sobre concurso para la provisión de una plaza de maestro en el Hogar Provincial Cántabro.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1959. — El presidente del Tribunal, Adolfo S. de Movellán.

735

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 105 de 1959, por muerte del niño Juan Carlos Sordo Gómez, al caerse por el hueco de una escalera, y en el cual tengo acordado, citar por medio del presente a doña Pilar Sordo Gómez, madre del mismo, y que tuvo su residencia en Peñacastillo, barrio del Castro, número 8, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, ofreciéndola al propio tiempo las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander, a 12 de mayo de 1959.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

737

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 7/58, entre partes: como demandantes, don Juan Lavín Gómez y doña

Luisa García García, mayores de edad, labradores y vecinos de Guriezo, representados por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio, y defendidos por el letrado don Luis Carlos Albo de las Llamosas, contra don José Lavín Pérez, mayor de edad, casado, labrador, y de la misma vecindad, defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, sobre servidumbre de una finca rústica, habiendo fallecido el demandante don Juan Lavín Gómez y cesando en la representación el procurador don Luis Jesús Merino Rubio; en cuyos autos se ha acordado notificar y emplazar a las personas que se suponen sean herederos del finado, Lorenzo, Luisa, Mercedes y Arsenio Lavín Gutiérrez, que se encuentran en ignorado paradero, y aquellas otras personas que como herederos del causante, desconocidas, puedan personarse en los autos dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuarán las actuaciones su curso normal.

Y para que sean notificados y emplazados por medio de la presente, expido la misma para que surta efectos mediante en el "Boletín Oficial" de la provincia, que autoriza en Castro Urdiales a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Honorato Cuenca. 738

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que ha promovido ante este Juzgado el procurador don José García y G. Maraón, en nombre y con poder de don Mateo Sierra Madrazo, asistido del letrado don Angel Díaz de Mier, contra doña Concepción Gómez Gómez, mayor de edad, viuda y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a dicha demanda, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso se-

gundo izquierda de la casa número 52 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad; previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 13 de mayo de 1959. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio

Don José Antolin Díez Zorrilla y don José Sánchez Torre solicitan de este Ayuntamiento, respectivamente, autorización para instalación de un motor de 3 HP y 1 HP, para accionar, el primero un cepilladora universal y el segundo una batidora para helados, ambos en la Travesía de Calvo Sotelo, de esta villa.

Lo que se hace saber, a los efectos de reclamaciones, por término de ocho días.

Santoña, 15 de mayo de 1959.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 13 del actual, acordó, con el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, integrar en el grupo de Bienes de Propios, por no haber sido objeto de utilización pública o comunal durante más de 25 años, el terreno que se describe así:

En el sitio de San Martín Bajo, terreno sobre roca, de una extensión superficial de 400,05 metros cuadrados, equivalentes a pies 5.152,64² y que linda: Norte, propiedad de Francisco Jaureguizar Beltrán; Sur, camino público, y Este y Oeste, más terreno de la propiedad municipal.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Santoña, 16 de mayo de 1959. El alcalde, Alejandro Sierra.

741

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 16 de mayo de 1959.—El alcalde, Juan Díaz. 744

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio

Para quien acredite ser su dueño, se halla depositada en la casa del vecino de Abionzo, de este Municipio, don Saturnino Gutiérrez Güemes, una yegua, de color alazán, careta, calzada de la pata izquierda, marca de hierro, tres letras, F F y la otra ilegible. Alzada, aproximadamente, 1,65 metros, sin señal en boca, cuyo semoviente se encuentra preñado en el domicilio de dicho señor Gutiérrez, vecino de Abionzo.

Lo que se hace saber por el presente, a los efectos antes indicados.

Villacarriedo, 12 de mayo de 1959.—El alcalde, Germán Pérez. 740

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia el extravío de las libretas de Ahorro números 150.636 y 150.642, a los efectos reglamentarios.

Reinosa, 15 de mayo de 1959.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Reinosa.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 71.147, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER